



DELEGACIÓN DE MADRID



Imagen utilizada como emblema de la campaña iniciada por AUGC.

# El 14-N, todos en #MareaDeTricornios

*Se esperan más de 20.000 asistentes a la manifestación en Madrid por los derechos de los Guardias Civiles*

Ha llegado la hora de los derechos en la Guardia Civil. Reclamar mejores condiciones laborales y abandonar definitivamente el ostracismo social en el que se nos tiene sumidos a los miembros del Cuerpo. Esos son los motivos de la celebración de la #MareaDeTricornios, la protesta convocada por AUGC, y solo AUGC, para

el próximo 14 de noviembre en Madrid. La convocatoria ha sido politizada y criminalizada. A pesar de los precedentes jurídicos, la Delegación del Gobierno de Madrid ha denegado en primera instancia la autorización de la marcha. Todo se ha hecho, salvo eliminar los motivos que la provocan. [Sigue en página 2.](#)

## Manifestarte es tu derecho, ¡no te dejes engañar!

Los guardias civiles podemos ejercer nuestro derecho de reunión y manifestación. La modificación operada en la L.O 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, y concretamente en su artículo 8, Derecho

*La limitación operada por los cambios en la LO no puede ser entendida como prohibición del derecho*

de reunión y manifestación, que supuso la derogación del apartado primero, en virtud del cual “los guardias civiles no podrán organizar manifestaciones o reuniones de carácter político o sindical”, no debe ser entendida como una prohibición del derecho de manifestación.

Esta aparente falta de reconocimiento del derecho de manifestación a los miembros del cuerpo de la Guardia Civil ha sido suplida con la modificación operada en la [Sigue en página 4](#)

### SUMARIO

AUGC camina imparable hacia el 14-N en Madrid por la #MareaDeTricornios. [Pág 1 a 5](#)  
¿Tenemos derecho a manifestarnos?. [Pág 1, 4 y 5.](#)

Emplean a los mecánicos del Servicio Aéreo para preparar el evento de ascenso a General del mando. [Pág 6](#)  
Artículo: ‘Salidas al extranjero’. [Pág 9 y 10](#)



# 14-N



## #MareadeTricornios



# La negativa de Interior no frenará la Marea de Tricornios

*AUGC no se detiene en su determinación de que los guardias ejerzan sus legítimos derechos y recurre la marcha en los Tribunales después de que Interior la desautorice*

Ante la involución generalizada que padecen los guardias civiles en derechos y condiciones laborales, AUGC se ve obligada una vez más a trasladar públicamente a la sociedad

***Exigimos los mismos turnos que se ofrecen a Policía Nacional: 2M, 2T, 2N, 1S y 4L***

la discriminación que sufrimos como colectivo. Lejos de homologar nuestras condiciones laborales, sociales y económicas con el resto de Cuerpos Policiales estas injustificables diferencias se agravan con el paso del tiempo, a pesar de ser, año tras año, la Institución más valorada por la sociedad,

Sin embargo, esta admiración no encuentra reflejo en los distintos Gobiernos que han detentado el poder en España. Mientras nos alaban en sus discursos públicos, abusan de sus miembros, amordazándonos y oprimiéndonos parapetados en la naturaleza militar del Cuerpo, la misma que sirve para censurar y castigar a quien denuncia los abusos que sufren los guardias civiles. Lejos de esa imagen romántica que algunos se empeñan en seguir manteniendo para excusar lo inexcusable, estamos los guardias, servidores públicos y a la vez ciudadanos y ciudadanas de un Estado de Derecho del que se nos niega participar. Esta #MareaDeTri-

cornios es el ejemplo más reciente. El Ministerio del Interior, a través de la Delegación del Gobierno de Madrid, ha desautorizado en primera instancia la celebración de la marcha, que considera como “un acto sindical de conflicto colectivo”. Tras esta frase se esconde una vulneración de nuestros Derechos Fundamentales, además sin motivación ni razonamiento alguno. Los servicios jurídicos de AUGC ya han recurrido la decisión ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Esta dinámica es la habitual cuando tratamos de ejercer nuestros derechos. Ya ocurrió en 2010 con el Go-





bierno socialista y, finalmente, los tribunales terminaron dando la razón a AUGC y reclamamos en la calle la equiparación de nuestra jornada laboral con la de los agentes de la Policía Nacional.

Ante la interpretación de la Delegación de que nuestra denuncia de ausencia de democracia y sus valores en el seno de la institución equivale a quebrar el principio de neutralidad que rige el instituto armado, AUGC valora que se trata de hacer trampas con el lenguaje. Interior intenta artificiosamente equiparar el concepto de reivindicación con otro de alcance y relevancia jurídica bien distinta como es el conflicto colectivo.

La doctrina del Tribunal Constitucional es tajante en este sentido: "Nada permite afirmar que una asociación por el hecho de perseguir la satisfacción de intereses económicos, sociales o profesionales de sus asociados, se convierta en un sindicato". Por eso, esta última negación del Derecho de Reunión y Manifestación, para

la que se ha utilizado el trabajo de las unidades de Asuntos Internos en vez de atajar asuntos de más gravedad, no es sino otro eslabón más de la cadena tejida por la cúpula de Interior y Guardia Civil para seguir asfixiando a los guardias y sus derechos. Se suma al intento de vilipendiar públicamente la marcha utilizando medios de comunicación afines que han intoxicado la convocatoria tratando de relacionarla con intereses y partidos políticos. La convocatoria es exclusiva de AUGC y de los guardias civiles.

La verdadera Guardia Civil no es la de los despachos y sillones de terciopelo sino la que se juega la vida, día a día, en defensa de los derechos y libertades de nuestra sociedad. Una sociedad que no entiende, e incluso a veces ignora, las razones que pueden existir para que un guardia civil cobre menos, trabaje más horas que cualquier otro policía y, además, se le hurten derechos civiles y laborales superados para el resto de

trabajadores desde hace décadas. No somos soldados, somos policías, como así lo atestigua nuestro trabajo diario y nuestro ámbito de actuación más frecuente. No queremos privilegios ni pedimos imposibles. No somos radicales cuando aspiramos a que se unifiquen los derechos laborales y económicos de los dos cuerpos policiales estatales, pues una Ley Orgánica encomienda a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad las mismas misiones. Sin embargo, mientras las demás policías avanzan en sus condiciones laborales y profesionales, a los guardias civiles se nos sigue manteniendo año tras año, década tras década, en el cajón del olvido. Se acumulan las promesas incumplidas a los guardias civiles por todos los Gobiernos sean del signo que sean. Estamos decididos a perseguir el cambio.

porque se nos vuelve a tratar como españoles de segunda, evidenciando una vez más la discriminación de que somos Recorte

en vacaciones, carencia de turnos de trabajo, menos retribuciones y aplicación a los guardias del Código Penal Militar. Son solo algunas de las cuestiones que la #MareaDeTricornios llevará a las calles de Madrid.

El Gobierno, lejos de buscar soluciones definitivas al largo conflicto interno que vive el Cuerpo, actúa remilitarizando a la Guardia Civil y limitando nuestros derechos civiles. Esta fórmula, repetida hasta la saciedad, solo servirá para empeorar nuestra situación. La inmensa mayoría de guardias civiles lo identifican como una excusa para no atender sus legítimas reivindicaciones en orden a unas retribuciones justas, con un reparto equitativo del complemento de productividad; a una jornada laboral digna, que permita la conciliación de la vida familiar y laboral: a una efectiva prevención de riesgos laborales; a unos mecanismos reales contra el acoso laboral en el colectivo con más tasas de suicidios; o al desarrollo de políticas de igualdad. El acto, sin partidos ni sindicatos, invita a toda la sociedad en su condición de ciudadanos.

Por lo anterior, y por mucho más, tu asistencia es fundamental. Tenemos que demostrar una vez más, que no vamos a parar hasta que se nos de lo que es nuestro. Lo haremos por nosotros, por nuestras familias, por los que vendrán y por los que finalizaron su vida laboral como guardias civiles sufriendo todo tipo de penalidades y arbitrariedades sin que ninguno de los avances del resto de policías de nuestro país les fuera reconocido. Será un día para disfrutar y un baño de democracia por y para los guardias civiles.



## ¿Tenemos los guardias derecho a manifestarnos?

*Secretaría Jurídica de AUGC Madrid*

L.O 12/2007 de régimen disciplinario y concretamente en su artículo 7. Faltas muy graves, cuyo apartado 3.bis ha quedado como sigue: “Organizar o participar activamente en reuniones o manifestaciones de carácter político o sindical, así como organizar, participar o asistir portando armas, vistiendo el uniforme reglamentario o haciendo uso de su condición de guardia civil, a manifestaciones o reuniones de carácter político, sindical o reivindicativo que se celebren en lugares públicos”.

Quiero ahora recordaros que la inclusión de este apartado 3 bis se hizo con ocasión de la aprobación de la L.O 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, y más concretamente por la disposición final 5.1 de dicha Ley, entrada en vigor el pasado 5 de marzo de 2015.

Detrás de esta maniobra no se esconde únicamente la indisimulada voluntad de los responsables del Cuerpo de profundizar en su militarización, sino también la de im-

pedir el ejercicio del derecho de manifestación a los Guardi@s Civiles.

Y para ello quieren valerse una vez más de la política del miedo, de la amenaza que supone la posible aplicación del régimen disciplinario. En lugar de negar de plano, como realmente deseaban, el reconocimiento que en su día se hizo del derecho de manifestación a los Guardi@s Civiles, han pretendido cohibir su ejercicio. Claro que negar el reconocimiento, que se hizo del derecho de manifestación a los Guardi@s Civiles, borraría la débil pátina de democratización del Cuerpo que pretendió introducir la L.O 11/2007.

Pero la ambición reformadora, o más bien cercenadora de derechos, que inspiró la L.O 8/2014, de 4 de diciembre, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, se atrevió incluso con Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.



En virtud de su disposición final sexta se ha añadido un párrafo d) al artículo 5 de dicha Ley, con la siguiente redacción: «d) Cuando fueran organizadas por miembros de las Fuerzas Armadas o de la Guardia Civil infringiendo las limitaciones impuestas en el artículo 13 de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas o en el artículo 8 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil.»

Pues bien, contempladas las actuales limitaciones que el artículo 8 de la mencionada Ley prevé para el ejercicio del derecho de manifestación por los Guardi@s Civiles, solo cabe decir que el 14

*En lugar de negar de plano el derecho reconocido a los guardias se pretende cohibir su ejercicio*

de noviembre saldremos a la calle, como no, legalmente, en ejercicio de nuestros derechos constitucionales y para reclamar la equiparación de nuestras condiciones laborales a las de cualquier otro policía de este país. Se respetarán las limitaciones legales que se nos aplican a los agentes, pues no hay pactos ni tratos con sindicatos ni partidos, ni lema.



## EL PRÓXIMO 14-N, A LAS 10.00 H UNE EN MADRID TU MOTOR A LA

# #MAREADETRICORNIOS

**ÚNETE Y PRESTA TU APOYO A  
LA PROTESTA MOTERA**

**CONVOCADA POR LOS  
TRABAJADORES DE LA  
GUARDIA CIVIL, PORQUE...**

- SE NOS APLICA EL CÓDIGO PENAL MILITAR Y DISCUTIR CON UN SUPERIOR PUEDE SIGNIFICAR LA CÁRCEL.
- TENEMOS LIMITADOS LOS DERECHOS RECONOCIDOS PARA EL RESTO DE CIUDADANOS.

**PUNTO DE ENCUENTRO  
PLAZA DE TOROS LAS VENTAS**

**C/ ALCALÁ Nº 237**

**TE ESPERAMOS**



A la izquierda el hangar preparado para el evento de imposición del fajín. A la derecha, los mecánicos del servicio aéreo recogiendo sillas.

## Los mecánicos del Servicio Aéreo, organizadores obligados de un ascenso a General

Es costumbre que los mandos hagan de aquellas unidades a sus órdenes un cortijo en el que los guardias civiles pueden ser enviados a construir una barbacoa, a regar las plantas, recoger el periódico y ponerlo sobre su mesa y, en este caso, poner a los efectivos a organizar los preparativos para el ascenso del Coronel Manuel Contreras Salgado, a General, en el Servicio Aéreo de la Guardia Civil, localizado junto a la base aérea de Torrejón de Ardoz. Con la excusa de que se trata de una tradición, no es infrecuente que se realicen pequeñas celebraciones en sus lugares de destino: el típico vino español acompañado de amigos y algunos familiares. En el Servicio Aéreo se montó todo un acto de postín que ha trascendido incluso a los medios de comunicación, donde fue calificado directamente de “macrofiesta con barra libre” para 300 invitados

Durante tres días se nombraron voluntarios entre los miembros de la unidad, mecánicos encargados del mantenimiento de la flota aérea de

Guardia Civil para participar en el acto, que sustituyó de forma oficiosa la celebración de la festividad de la Patrona del Cuerpo, la Virgen del Pilar, por coincidir en la misma semana.

Los mecánicos tuvieron que desmontar los helicópteros, trasladarlos con tractores y vaciar el hangar de 2.500 metros cuadrados, esconder zonas de trabajo para no entorpecer la estética del acto y montar un escaparate de sillas para todos los asistentes al acto.

Quedó una unidad de alerta preparada ante cualquier actuación de urgencia que se presentara. Sin embargo, la afluencia masiva de asistentes a las instalaciones, con sus correspondientes vehículos a motor con los que cruzar el control, suponía un añadido excepcional a las condiciones habituales del Servicio Aéreo.

Al acto asistieron más de veinte generales del Ejército y de la propia Guardia Civil, los mandos del Servicio Aéreo Central y de todas las unidades periféricas, además de los tenientes generales y el director

adjunto, Cándido Cardiel, y el director general de Operaciones, Pablo Martín Alonso.

La celebración de la imposición del fajín, en lugar de ser encargada a una empresa especializada en la organización de eventos, salió adelante empleando a los agentes para su montaje, lo que invita a la reflexión sobre este gasto que se ahorra trasladando el trabajo a los componentes en servicio. Además, aquellos que no fueron convocados al acto se les señaló que no acudieran ese día a su puesto de trabajo, se les dejó sin nombramiento, sin especificar a que correspondía esa jornada libre imprevista. A los miembros de la unidad también se les sugirió la posibilidad de colaborar para comprar un bastón de mando al recién nombrado General haciendo aportaciones de 20 euros, una cantidad desorbitada.

Desde AUGC Madrid denunciarnos y criticamos el uso caprichoso de los guardias civiles, que parece que deben obedecer siempre al antojo de los mandos, sean cuales sean sus motivaciones.





Conducción de un detenido a un juzgado.

## Avances tras la reunión de AUGC con el Coronel de la UPROSE

El pasado 25 de septiembre, la Junta Directiva Provincial de AUGC Madrid trasladó al Excmo. Sr Coronel Jefe de la Unidad de Protección y Seguridad de Madrid (UPROSE) distintos problemas que concernían a las unidades a su cargo. La reunión empieza a dar sus frutos, concretamente en lo relacionado al servicio de conductores sobre el reparto de la Productividad. El CES se equipara al de conducciones especiales. Con efecto a 1 de octubre del presente, el personal de la Sección de Transportes de la Compañía de Conducciones Especiales de la UPROSE pasará a cobrar la modalidad ESA2 de productividad estructural (anteriormente cobraban la ESA3). En el escrito dirigido a la Subdirección General de Personal, el Coronel refleja “el rendimiento, actividad y dedicación del personal”, reconociendo la abnegación de esta unidad en su trabajo a pesar de las dife-

rencias que había con otras de similar cometido en cuanto a productividad. Desde AUGC Madrid queremos expresar nuestra satisfacción por la actitud demostrada por el Coronel al recoger nuestras demandas y ponerlas en práctica para beneficio de los componentes, que ven como de esta manera queda solucionada una diferencia a todas luces injusta.

### AIRE EN NAVALCARNERO

Del mismo modo, los vocales de AUGC Madrid también consiguen cambios con su actividad. En el Puesto Principal de Navalcarnero se están empezando a instalar los aires acondicionados nuevos, después de las insoportables temperaturas con las que han tenido que trabajar durante el verano. El acondicionamiento es fruto de los reiterados escritos de los vocales de AUGC Madrid que ven así recompensado el esfuerzo.

## NOTICIAS BREVES

### De nuevo la lacra del suicidio golpea a un compañero

Desde AUGC Madrid queremos manifestar nuestro pésame y ofrecer todo nuestro apoyo a la familia, amigos y compañeros del agente de Mejorada del Campo que se quitó la vida el pasado 25 de octubre. Desde AUGC Madrid seguimos reclamando incansablemente a la Dirección de la Guardia Civil medidas para atajar este problema que en el Cuerpo tiene una naturaleza propia., uno cada 26 días. Resulta urgente la adopción de medidas internas sin más dilación. AUGC Madrid tiene a disposición de sus afiliados un gabinete psicológico con la primera consulta gratuita..

### ‘Un paso al frente’ servirá para paliar los efectos del CPM



La novela te espera en la Delegación de AUGC Madrid.

La obra ‘Un paso al frente’, del ex Teniente Luis Gonzalo Segura, te espera en la Delegación Provincial de AUGC Madrid, a un precio simbólico de 5 euros y que son íntegramente destinados a paliar la situación económica de las familias de los compañeros que son encarcelados en aplicación del CPM..

### Comienza la exterminación de termitas en Galapagar

Según ha podido saber AUGC Madrid, han comenzado la desinfección de la plaga de termitas que devora los pabellones del cuartel de Galapagar desde antes del verano. Es un inicio, pero la situación requiere una intervención transversal que no se produce.

# Artículo de opinión

## “¿A quién interesa la manipulación del 14-N”,

por Francisco Cecilia, Sec. Gral. de AUGC Madrid



Hoy, en pleno siglo XXI, estamos asistiendo, desde los poderes fácticos más oscuros que no llegamos a comprender, a la manipulación burda y barata de la manifestación de #MareaDeTricornios el próximo 14-N, a la que AUGC, asociación profesional mayoritaria dentro del Consejo de la Guardia Civil y con mayor número de afiliad@s a nivel nacional, 31.000, ha convocado a todos l@s Guardias Civiles, afiliados o no, familiares, amigos y a todos los ciudadanos que quieran ayudarnos a tener una Guardia Civil mas democrática y profesional. En ningún caso AUGC ha convocado a partidos políticos o sindicatos. Si estos asistieran lo harían a título personal y lo único que demostraría es que entienden el porqué de nuestra manifestación, como el resto.

Es realmente patético ver cómo se afanan en tergiversar, meter miedo y dividir para que el próximo 14-N los Guardias Civiles no salgamos a la calle a utilizar nuestro legítimo y constitucional derecho de manifestación... Sí, con ciertas limitaciones, pero al fin y al cabo nuestro derecho como ciudadanos aunque uniformados. Si así creen que están defendiendo los derechos socio-económicos y profesionales de los Guardias Civiles apañados van. Porque la defensa de estos derechos es el motivo real, y ningún otro, por el que convo-

camos a nuestras bases y resto de ciudadanos a la #MareaDeTricornios.

Muchos nos juzgan desde su ignorancia arrogante, valoran que ahora no es el momento de una manifestación, que tenemos otras vías. Otros nos acusan de vendernos como Judas a partidos políticos emergentes, de ser unos rojos sindicalistas, de antipatriotas, de no tener honor y de querer destruir a la Guardia Civil. Lo único que demuestran estos personajes con su verborrea de-

***“En ningún caso AUGC ha convocado a partidos políticos o a sindicatos.***

***Si asistieran sería solo a título personal y sin siglas”***

magógica es que quizá sean ellos los que están manejados como marionetas por la mano de poderes fácticos. Que son ellos con esa actitud los que politizan un derecho fundamental como es el DERECHO DE MANIFESTACIÓN. Un derecho cuyo ejercicio debería ser un motivo de normalidad democrática, celebración y alegría por parte de los Guardias Civiles y la ciudadanía, en vez de generar enfrentamiento. Porque, pese a quien pese, somos portadores de ese derecho y como tales lo utilizaremos. Los Guardias Civiles ya no nos dejamos engañar, se acabó el

miedo.

Con su actitud nos demuestran que no quieren que la Constitución Española entre en las cascuarteles de la Guardia Civil, porque no es entendible que gasten tantas energías en manipular y tergiversar, cuando debieran utilizarlas en la defensa de nuestros derechos, entre ellos el de manifestación. Nos demuestran que son aprendices en estos menesteres y la falta de ideas. Que lo único y que mejor saben hacer es esconderse detrás de un falso patriotismo y honor, de una bandera y de nuestros compañer@s asesinados por la lacra del terrorismo para no aceptar lo obvio, que los Guardias Civiles seguimos anclados a idiosincrasias que, para la fundación del Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil, podrían ser justos y necesarios por la situación político-social en la que España se encontraba por aquél entonces y por la que continuó acabada la Guerra Civil española. Pero no ahora, para la Guardia Civil y los Guardias Civiles del siglo XXI. Nos merecemos derechos por razón y justicia.

La #MareaDeTricornios del próximo 14-N, será un antes y un después para el cambio de la Guardia Civil. Os animo a todos a que participéis y acudáis, sin miedo, con vuestras familias y amigos. Será un día de celebración, de alegría y de espíritu democrático por nuestros derechos.



## Salidas al Extranjero

*Por su interés, reproducimos el artículo jurídico elaborado por el letrado de AUGC Valecia*

De forma reciente se ha publicado la Orden DEF/2097/2015, de 29 de septiembre, por la que se regula la autorización previa para desplazamientos al extranjero del personal militar. En dicha Orden se regula, como su título indica, la salida al extranjero del personal militar, cuando el desplazamiento no tenga carácter oficial.

La publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Guardia Civil, concretamente, en su número 43, de 20 de octubre de 2015, ha hecho surgir la duda entre algunos guardias civiles que nos han elevado consultas respecto a si dicha norma resulta aplicable al personal del Cuerpo.

Para analizar dicha aplicabilidad, acudimos en primer lugar a la propia Orden DEF/2097/2015, en cuyo artículo 1 queda claro que se dicta en desarrollo de la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y esta, en su artículo 2.1, que delimita su ámbito de aplicación, dispone que «Los destinatarios de esta ley son todos los

miembros de las Fuerzas Armadas que adquieren la condición militar según lo establecido en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. En consecuencia, se aplica a los miembros profesionales de las Fuerzas Armadas, salvo que estén en situaciones administrativas en las que ten-



gan suspendida su condición de militar, y a los alumnos de la enseñanza militar de formación.»

La primera remisión legal es clara: la Orden desarrolla la L.O. 9/2011 y los destinatarios de esta son los miembros de las Fuerzas Armadas, de las que no forma parte la Guardia Civil.

Continuando con la Orden, en su artículo 2 señala que «Estas normas serán de aplicación al personal militar que se encuentre en las situaciones administrativas en las que según la Ley



39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, no tenga su condición militar en suspenso.»

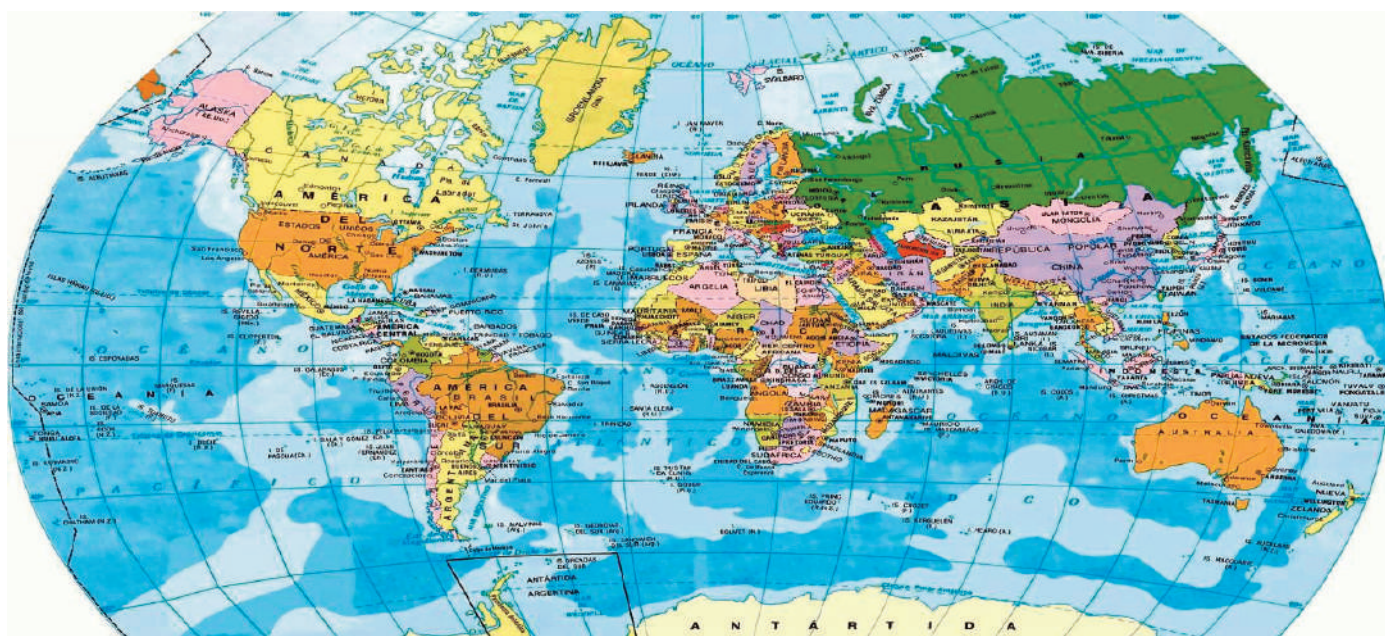
Y esta Ley 39/2007, en su artículo 1.2, señala que «Es de aplicación a todos los miembros de las Fuerzas Armadas que adquieren condición militar desde su incorporación a las mismas y que, con el juramento o promesa ante la Bandera, asumen la obligación de defender

a España y de contribuir a preservar la paz y la seguridad.»

Una vez más, el ámbito de aplicación se refiere exclusivamente a las Fuerzas Armadas, cuya composición viene determinada en el artículo 8 de nuestra Constitución (Las Fuerzas Armadas «están constituidas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire»), quedando así excluida la Guardia Civil.

En definitiva, la Orden DEF/2097/2015 se dirige exclusivamente a los compo-

# Sobre la salida de guardias civiles al extranjero



nentes de las Fuerzas Armadas y, por lo tanto, no es de aplicación a los componentes del Cuerpo de la Guardia Civil.

Otra evidencia de su inaplicación a los guardias civiles es que dicha Orden no ha sido informada por las asociaciones profesionales representativas ni por el Consejo de la Guardia Civil, conforme exigen los artículos 44.1 y 54.2 de la Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil. La propia exposición de motivos de la Orden señala como sí ha sido informada por los órganos homólogos de las Fuerzas Armadas, pero no así de la Guardia Civil, requisito sin el cual no pueden dictarse

normas que afecten a las condiciones profesionales de sus miembros.

Cuestión distinta es que la regulación actual resulte más favorable para el interesado que la recogida en la ahora derogada Orden Ministerial 170/1996, de 15 de octubre, por la que se regulan las notificaciones de salida a otros países del personal militar profesional, dado que se suprime toda obligación de comunicación previa (salvo los datos necesarios para localización), excepto en aquellos países o territorios que señale el Secretario General de Política de Defensa, para los que se requerirá autorización previa.

Pero esa regulación aparentemente más favorable no debe hacernos caer en la ten-

tación de someternos a su regulación, en lo que sería la aceptación de hecho de una norma dirigida exclusivamente a personal militar.

Como decía Albert Einstein: “La vida es como conducir una bicicleta. Para mantener el equilibrio, debes seguir adelante.”

Finalmente, es nuestro parecer que la derogación que la Orden que nos ocupa hace de la Orden Ministerial 170/1996 crea un vacío legal en el Cuerpo de la Guardia Civil al respecto, dada la inaplicabilidad que pregonamos de aquella. Esta anterior normativa sí que resultaba de aplicación a los miembros del Cuerpo porque hasta el año 1999 no dispuso de una ley de personal propia y diferenciada de las Fuerzas Armadas